

BUIN, 24 ENE 2022

**DECRETO ALCALDICO N° 200 /** VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 01, de fecha 19 de enero de 2022, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S) autorizar la cancelación del concepto del Área Social correspondiente al Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2022, al socio que indica, quien adjunta documentación para acceder al beneficio.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar, de acuerdo a lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago del siguiente concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2022:

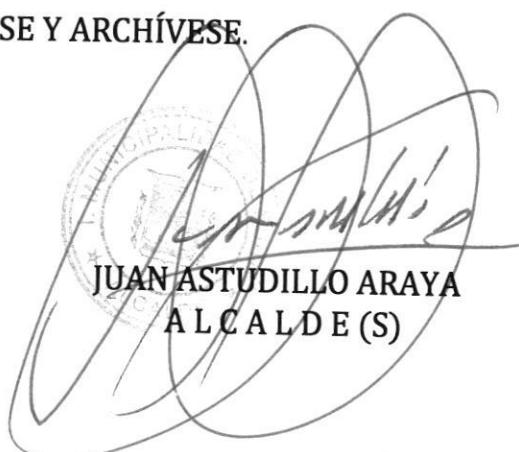
• Área Social: c) Defunciones:

Nombre Completo	RUT	Valor Aporte (\$)
LAZO MALDONADO FLOR DEL CARMEN		100.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAA.GMG. mss.  
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2022\Apoyo Económico Social\_Flor Lazo Maldonado.doc